

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA APOYAR EL ALISTAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PATENTE POR LAS VÍAS NACIONAL (OFICINA NACIONAL) E INTERNACIONAL (PCT) RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.

1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, busca con esta convocatoria promover la protección de resultados innovadores obtenidos a través de la actividad de investigación, desarrollo e innovación en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

En la actualidad, la industria TIC está creciendo a ritmos acelerados, por lo que se hace cada vez más importante asegurar ese gran patrimonio, como lo es la invención derivada de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en TIC, pues en el reconocimiento y la efectiva protección de las creaciones está el constante desarrollo de este sector como elemento fundamental de la economía moderna.

Igualmente, la revolución tecnológica que vive el país en los últimos años, ha llevado a que el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones posicione su relevancia como una industria transversal que impulsa la productividad de los sectores económicos estratégicos del país.

Así mismo, la necesidad de lograr de manera dinámica altos niveles de productividad y competitividad en el sector TIC del país, requiere de acciones públicas con el propósito de impulsar la innovación como pilar de competitividad. Es así, que el apoyo al alistamiento y la presentación de solicitudes de patente relacionadas con el sector TIC a nivel nacional e internacional es un medio que impulsa la innovación y el desarrollo tecnológico, pues el número de patentes solicitadas es indicador de la innovación producida por un país.

De acuerdo con lo anterior, la presente convocatoria está orientada a cofinanciar el conjunto de actividades relacionadas con la protección nacional e internacional de intangibles en la modalidad de patentes (patentes de invención y patentes de modelo de utilidad) en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Por otro lado, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, el cual establece como un indicador el “Desarrollo Tecnológico y la Innovación como motor de crecimiento empresarial”, y que éste a su vez está en línea directa con los indicadores establecidos internamente en el Plan de Acción Institucional de Colciencias donde se establece como meta estratégica para el “2017, 470 y para el 2018, 600 registros de patentes solicitadas por residentes en oficina nacional”, buscando impulsar las actividades enfocadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, por medio de la implementación de iniciativas que permiten que el país avance en temas de Propiedad Intelectual y transferencia de conocimiento, entendidas como instrumento de desarrollo nacional.

La protección de las invenciones se podrá hacer mediante la solicitud de patente por la vía nacional que corresponde a la presentación de la solicitud directamente ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, y por vía internacional que corresponde a una solicitud PCT¹ ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI².

Las solicitudes de patente abarcan una amplia gama de Tecnologías, para su categorización éstas se relacionan con los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP)³, así como con la tabla de concordancia⁴ de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI. Para el caso específico de las tecnologías relacionadas con el sector TIC, objeto de esta convocatoria, el sector tecnológico en el que se ubican las patentes es el de “Electricidad–Electrónica”, y el cual a su vez abarca los siguientes campos tecnológicos:

- Aparatos electrónicos, ingeniería electrónica, energía eléctrica.
- Tecnología audiovisual.
- Telecomunicaciones.
- Comunicación digital.
- Procesos básicos de comunicación.
- Tecnología informática.
- Métodos de gestión mediante T.I.
- Semiconductores.

2. OBJETIVO

2.1 GENERAL

Cofinanciar actividades relacionadas con la protección de invención derivada de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), en la modalidad de patentes, por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT) y que estén relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

2.1 ESPECÍFICOS:

- Apoyar la protección de invenciones en la modalidad de patentes, mediante la presentación de solicitudes por la vía nacional (oficina nacional) y por la vía internacional exclusivamente mediante el PCT y con entradas en dos fases nacionales⁵.
- Apoyar la presentación de solicitudes de patentes de invención, ya sea de producto (entendiendo por este: sustancias, compuestos, aparatos, mecanismos, dispositivos y similares) o procedimientos, a nivel nacional e internacional exclusivamente mediante el PCT, con entradas a dos fases nacionales.

¹ El PCT es un tratado Propuesta de una única solicitud “internacional” de patente en un gran número de países, sin necesidad de cursar por separado varias solicitudes de patente nacionales o regionales. La concesión de patentes es competencia de las Oficinas nacionales o regionales de patentes durante lo que se denomina la “Fase nacional”.

² <http://www.wipo.int/portal/es/>

³ La Clasificación Internacional de Patentes (CIP), establecida por el Arreglo de Estrasburgo de 1971, constituye un sistema jerárquico de símbolos que no dependen de idioma alguno para la clasificación de las patentes y los modelos de utilidad con arreglo a los distintos sectores de la tecnología a los que pertenecen.

⁴ Disponible en: <http://www.wipo.int/ipstats/es/index.html#resources>

⁵ Disponible en: http://www.wipo.int/export/sites/www/pct/es/basic_facts/faqs_about_the_pct.pdf

- Apoyar la presentación de solicitudes de patentes de modelo de utilidad, ya sea de una nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía, a nivel nacional e internacional exclusivamente mediante el PCT, con entradas a dos fases nacionales.
- Contribuir a la mejora de la competitividad del sector TIC colombiano.

NOTAS:

1. Deberá tenerse en cuenta las disposiciones legales vigentes en cada uno de los países a los que se decida entrar a fase nacional, así como las referidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, por la Decisión 486 de 2000⁶ de la Comunidad Andina – Régimen de Propiedad Industrial, por el tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), y demás disposiciones legales relacionadas con propiedad intelectual.
2. Es importante tener en cuenta que la Decisión 486, en el artículo 15, establece lo que no podrá ser considerado como invenciones, entre ellas los programas de ordenador o el soporte lógico, no obstante, la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de la publicación de la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad de 2012, establece que para la determinación de si una solicitud que involucra un programa de computador llegue a ser considerada materia elegible a estudio de patentabilidad, esta debe cumplir con una serie de criterios que aseguren que el proceso se limita a una aplicación práctica en particular.
3. Las propuestas presentadas en el marco de la presente convocatoria deberán optar por ser beneficiadas por alguna de las siguientes opciones:
 - ✓ Vía nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT), sin perjuicio de alguna.
 - ✓ Solamente vía internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT)

3. DIRIGIDA A

Personas naturales nacionales residentes en Colombia y personas jurídicas nacionales que demuestren la obtención de un adelanto tecnológico presumiblemente protegible mediante la modalidad de patente relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

⁶ Disponible en: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can012es.pdf>

4. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Acuerdo de prestación de servicios entre el prestador del servicio y el beneficiario:** Es el acuerdo de voluntades entre el prestador del servicio y el beneficiario, en virtud del cual se estipulen y manifiesten las características y alcance del servicio de redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patentes que el prestador de servicios proporcionará al beneficiario en el marco de la presente convocatoria.
- **Contrato de prestación de servicios entre la Fiduciaria la Previsora S.A. vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas y la firma de abogados o equipo de trabajo:** Es el contrato que se suscribe entre la Fiduciaria la Previsora S.A. vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación "Francisco José de Caldas y la firma de abogados o equipo de trabajo, que se encargaran del alistamiento, redacción y solicitud de patente nacional e internacional hasta la entrada en dos fases nacionales.
- **Beneficiario:** Personas naturales nacionales residentes en Colombia y personas jurídicas nacionales que demuestren la obtención de un adelanto tecnológico presumiblemente protegible mediante la modalidad de patente relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC. Seleccionados en el marco de la presente convocatoria para recibir el apoyo en alistamiento, redacción y solicitud de patente nacional e internacional hasta la entrada en las dos fases nacionales.
- **Divisional:** Las solicitudes de patentes pueden dividirse en dos o más solicitudes fraccionarias, pero ninguna de éstas podrá implicar una ampliación de la protección que corresponda a la divulgación de la solicitud inicial.

La división se puede hacer a petición del solicitante en cualquier momento del trámite, incluso, la SIC puede requerir al solicitante que divida su solicitud si no cumple con el requisito de unidad de invención.⁷

- **Prestadores de servicio:** Se refiere a las personas jurídicas seleccionados por Colciencias en el marco de la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017⁸, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES, dedicados a prestar servicios de alistamiento y redacción de patentes; trámite de solicitudes de patentes ante la Oficina Nacional Competente, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra oficina a nivel mundial en la que se desee proteger las invenciones.

⁷ Tomado de: <http://www.sic.gov.co/patentes>

⁸ Disponible en: <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/invitacion-para-presentacion-propuestas/invitacion-presentar-propuesta-para-la>

- **PCT:** Sus siglas corresponden a "*Patent Cooperation Treatment*", traducido a, "Tratado de Cooperación en materia de Patentes". El PCT es un tratado internacional ratificado por más de 145 Estados contratantes. Con el PCT puede solicitar la protección de una invención por patente mediante la presentación de una única solicitud "internacional" de patente en un gran número de países, sin necesidad de cursar por separado varias solicitudes de patente nacionales o regionales. La concesión de patentes es competencia de las Oficinas nacionales o regionales de patentes durante lo que se denomina la "Fase nacional".⁹
- **Fecha de prioridad:** A efectos del cómputo de los plazos en el PCT, se entenderá por fecha de prioridad, la fecha de presentación de la solicitud más antigua cuya prioridad se reivindica y cuando no se reivindique ninguna prioridad, la fecha de presentación internacional.¹⁰
- **Patente:** Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención.¹¹
- **Patente de Invención:** Título de protección jurídica de una invención, que otorga el Estado, a condición de que se hayan cumplido ciertos requisitos y se agote un trámite jurídico. El plazo de duración de la patente de invención es de 20 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Tratándose de solicitudes vía PCT, la vigencia se contará desde la fecha de presentación de la solicitud internacional.¹²
- **Patente de Modelo de Utilidad:** Título de protección jurídica de un modelo de utilidad, que otorga el Estado, a condición de que se hayan cumplido ciertos requisitos y se agote un trámite jurídico. El plazo de duración de la patente de modelo de utilidad es de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.¹³
- **Solicitud internacional:** Solicitud para la protección de una invención presentada en virtud del PCT. Una solicitud internacional deberá contener un petitorio, una descripción, una o más reivindicaciones, uno o más dibujos (cuando éstos sean necesarios) y un resumen.¹⁴
- **Solicitud nacional:** Solicitud de patente nacional o de patente regional, distinta de la solicitud presentada en virtud del PCT¹⁵

9 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/faqs/faqs.html>

10 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/texts/glossary.html#F>

11 Tomado de: <http://www.wipo.int/patents/es/>

12 Tomado de: <http://www.sic.gov.co/glosario-institucional>

13 Tomado de: <http://www.sic.gov.co/glosario-institucional>

14 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/texts/glossary.html#S>

15 Tomado de: <http://www.wipo.int/pct/es/texts/glossary.html#S>

5. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

- 5.1** La presente convocatoria tiene como objeto cofinanciar actividades relacionadas con la protección de invenciones en la modalidad de patentes, por las vías nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT) y que estén relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
- 5.2** La financiación incluirá el alistamiento, redacción y pago de tasas de presentación de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT y la entrada a 2 fases nacionales.
- 5.3** En caso de haberse presentado una solicitud de patentes vía nacional con anterioridad a la apertura de la presente convocatoria y si dicha solicitud se encuentra dentro del periodo de prioridad (Art 9 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina) esta solicitud podrá ser presentada para ser beneficiaria por la vía PCT. Caso en el cual deberá presentar el documento de prioridad.
- 5.4** El alcance del objetivo de la convocatoria no incluye el acompañamiento por parte del prestador de servicios al beneficiario hasta la decisión final sobre la solicitud de la patente. El alcance va hasta la etapa de la solicitud o petición del examen de patentabilidad para las solicitudes que optan por la presentación por la vía nacional y hasta la entrada a fase nacional cuando se opta por la vía PCT. No obstante, el beneficiario podrá, en caso de que así lo considere, continuar con los servicios del prestador por su propia cuenta hasta obtener el pronunciamiento definitivo de la Superintendencia de Industria y Comercio o el ente internacional responsable para tal fin, así como todos los costos posteriores a la concesión de la patente.
- 5.5** No se financiarán gastos que el beneficiario haya realizado con anterioridad a la presentación de la presente convocatoria.
- 5.6** No se incluirán gastos relacionados con asesoría comercial, así como con la realización de modelo alguno de plan de negocios.
- 5.7** Los prestadores de servicios serán personas jurídicas, expertos en temas de propiedad intelectual, que serán seleccionados y contratados por Colciencias, para la redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente nacional e internacional hasta la entrada en las 2 fases nacionales, para los beneficiarios seleccionados en el marco de la presente convocatoria. Dicha redacción y acompañamiento incluye los siguientes componentes:
- Honorarios por la preparación y redacción de la solicitud de patente vía nacional y vía PCT.
 - Tasas correspondientes a la presentación de las solicitudes de protección vía nacional y vía PCT.
 - Tasas de Búsqueda Internacional.
 - Tasa correspondiente a la presentación del documento de prioridad (si aplica).
 - Tasa de transmisión (Si aplica – en caso de optar por Colombia como oficina receptora).
 - Tasas correspondientes a las entradas a 2 fases nacionales.
 - Gastos de traducciones y adecuación de la solicitud a las normas del país donde se solicita la protección.

- Imprevistos (Ejemplo: Gastos de envío de la documentación a las oficinas de patentes en el exterior).

5.8 En caso de darse lugar a una divisional¹⁶, bien sea por el estudio realizado por la oficina nacional competente o por decisión debidamente justificada por el solicitante, será financiable una sola solicitud y en específico la solicitud original, previa información y aprobación por parte de Colciencias.

5.9 La Alianza COLCIENCIAS-MINTIC asignará los beneficiarios de la presente convocatoria a prestadores de servicios que resulten seleccionados en la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES, dedicados a prestar servicios de alistamiento y redacción de patentes; trámite de solicitudes de patentes ante la Oficina Nacional Competente, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra oficina a nivel mundial en la que se desee proteger las invenciones.

5.10 Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada beneficiario seleccionado establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y documentación que se entregue al prestador de servicios para tramitar la solicitud de patente nacional e internacional, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre estos.

5.11 La Alianza COLCIENCIAS – MINTIC podrá solicitar la devolución de los recursos en los siguientes casos:

- Cuando el prestador de servicios no cumpla con la totalidad del proceso para la redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patente nacional e internacional de todos los beneficiarios asignados, la Alianza COLCIENCIAS-MINTIC solicitará el reintegro total de los recursos de aquellos beneficiarios que no logren hacer la solicitud; de acuerdo con el valor unitario por beneficiario.
- Dado el caso que el beneficiario seleccionado se retire en la fase precontractual, es decir, entre la selección como beneficiario y la firma del contrato con el prestador de servicios; no podrá acceder a beneficios otorgados por la Alianza COLCIENCIAS – MINTIC por dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, así mismo, el prestador de servicios no recibirá los recursos asignados a estos beneficiarios.
- Dado el caso que el beneficiario seleccionado se retire en fase de acompañamiento, éste deberá asumir los costos proporcionales a la asesoría y acompañamiento realizado por el prestador de servicios hasta el momento del retiro, de igual manera, este no podrá acceder a recursos de la Alianza COLCIENCIAS – MINTIC por dos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, así mismo, el prestador de servicios no recibirá los recursos asignados a estos beneficiarios.

¹⁶ Tomado de: <http://www.sic.gov.co/node/40>

NOTAS:

- 1 Entre el prestador de servicios y el beneficiario, se establecerá un acuerdo de prestación de servicios donde se estipulen y manifiesten las características y alcance del servicio de redacción y acompañamiento en el trámite de solicitudes de patentes que el prestador de servicios prestará al beneficiario en el marco de la presente convocatoria. De la misma forma se establecerán las condiciones y penalidades exigibles entre los mismos. Se adjunta modelo del acuerdo. (Anexo No. 4).
- 2 El prestador de servicios deberá asumir todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en ocasión del perfeccionamiento, legalización, ejecución o liquidación del contrato derivado de la presente convocatoria y que se requiera para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.

6. REQUISITOS

A continuación, se presentan los requisitos para cada uno de los roles mencionados en el numeral No. 3 (Personas naturales o personas jurídicas):

- 6.1 Inscripción del proyecto en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 6.2 Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, con por lo menos dos (2) años de constitución legal a la fecha de cierre de la presente convocatoria. COLCIENCIAS – MINTIC, verificará la existencia y representación legal, a través del RUES (<http://www.rues.org.co>).
- 6.3 Designar una (1) persona responsable, quien asumirá el rol de interlocutor para interactuar con el prestador de servicios y Colciencias, en caso que la propuesta resulte seleccionada.
- 6.4 Fotocopia legible del Documento de Identidad del Representante Legal o persona natural.
- 6.5 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- 6.6 Carta de aval unificada, compromisos y contrapartida, debidamente diligenciada y firmada por el postulante. Para el caso en que la invención se haya realizado en conjunto con otras personas naturales y/o jurídicas, ambos (personas naturales y/o jurídicas) deberán firmar la carta de aval para poder aplicar a la presente convocatoria (Anexo No. 1). Para el caso de personas jurídicas, donde el representante legal no cuenta con la competencia para asumir los compromisos consignados en la carta de aval, deberá presentar documento que lo faculte firmado por el órgano competente.
- 6.7 En caso de desarrollos relacionados con tecnologías biológicas, anexar contrato o comprobante de inicio de trámite del contrato de Acceso a Recursos Genéticos ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (si aplica).

- 6.8** Contrato de Cesión de Derechos firmado por el inventor o los inventores de la tecnología, donde declaran la cesión de derechos a la entidad titular (cesionario). Aplica para el caso en que el/los inventor (es) desarrolladores de la invención al interior de una organización, requieran ceder los derechos a la misma, para que esta pueda figurar como titular de la invención y pueda postularse a la convocatoria . Si aplica. (Anexo No. 2).
- 6.9** Declaración de las partes que desarrollaron la invención. En caso de que la invención se haya realizado en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, el postulante debe contar con autorización de las partes para postularse a esta convocatoria. (Anexo No. 3).
- 6.10** Documento de prioridad, el cual deberá contar con una antigüedad no mayor a 4 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. Aplica en caso de haber presentado la solicitud de patente vía nacional en Colombia. Lo anterior, conforme al (Art 9 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina).
- 6.11** Las personas naturales nacionales y personas jurídicas nacionales que se presenten en la presente convocatoria deberán aportar contrapartida en efectivo. El valor de la contrapartida en efectivo a aportar dependerá del tipo de proponente. Ver numeral No.8

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajuste que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 16).

MECANISMO DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS

- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará el aplicativo SIGP a las postulaciones que se consideran deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El documento que debe ser subsanado tendrá la frase “No Cumple” y a su lado la respectiva observación con los motivos de incumplimiento.
- Los postulantes deberán adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

NOTAS:

- 1** Colciencias y Ministerio TIC podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- 2** Una misma persona podrá presentar un número ilimitado de proyectos en el marco de la presente convocatoria. Cada proyecto deberá ser diligenciado en el Sistema integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS – SIGP por separado según lo descrito en el numeral 10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

- 3 Se aceptará únicamente los proyectos que presenten toda la información solicitada en la presente Convocatoria, adicionalmente deberán cumplir con los requisitos estipulados en condiciones de financiamiento y contrapartida especificados en numeral 8, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
- 4 En el caso de que los beneficiarios postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con COLCIENCIAS o MINTIC no serán considerados para participar en esta convocatoria.

7. CONDICIONES INHABILITANTES

Las condiciones inhabilitantes que se tendrán en cuenta en la presente convocatoria son:

- 7.1 Proyectos que se postulen para ser cofinanciados en el marco de la presente convocatoria que no pertenezcan al área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC definido en el numeral No.1 del presente documento.
- 7.2 La invención a proteger no debe estar dentro de las exclusiones establecidas en los artículos 15 y 20 de la Decisión Andina 486 de 2000.¹⁷
- 7.3 Propuestas /invenciones presentadas en el marco de la presente convocatoria que opten solamente por solicitud de patente por vía nacional (oficina nacional).
- 7.4 La propuesta presentada que este siendo financiada por otra convocatoria, o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta cuarenta (40) meses.

Se cuenta con QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000) para cofinanciar proyectos, en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por la Alianza Colciencias – MinTIC bajo el CDR 11982-2017.

FINANCIACIÓN: El monto máximo a cofinanciar por proyecto, así como la contrapartida, dependerá del tipo de proponente que aplique a esta convocatoria. El solicitante deberá aportar una contrapartida en efectivo. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante anexo No. 1.

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente vía Nacional y vía PCT, serán cofinanciadas por Colciencias – Ministerio TIC por un valor máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$36.210.304,8)**, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Tipo de proponente	Porcentaje y valor Cofinanciación	Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en dinero
Persona natural	80 % (\$36.210.304,8)	20 % en dinero (\$9.052.576,2)
Micro y pequeña empresa	70 % (\$31.684.017)	30 % en dinero (\$13.578.864)

¹⁷ Ver: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/can/can012es.pdf>

Empresa mediana	60 % (\$27.157.729)	40 % en dinero (\$18.105.152)
Empresa grande	50 % (\$22.631.440,5)	50 % en dinero (\$22.631.440,5)
Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica	70 % (\$31.684.017)	30 % en dinero (\$13.578.864)
Otras personas jurídicas	50 % (\$22.631.440,5)	50 % en dinero (\$22.631.440,5)

Para el caso de las propuestas presentadas que opten por solicitud de patente solamente por vía PCT - Con prioridad Colombiana, serán cofinanciadas por Colciencias – Ministerio TIC por un valor máximo de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$32.326.304,8)**, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

Tipo de proponente	Porcentaje y valor Cofinanciación	Porcentaje y valores mínimos de contrapartida en dinero
Persona natural	80 % (\$32.326.304,8)	20 % en dinero (\$8.081.576,2)
Micro y pequeña empresa	70 % (\$28.285.516,7)	30 % en dinero (\$12.122.364,3)
Empresa mediana	60 % (\$24.244.728,6)	40 % en dinero (\$16.163.152,4)
Empresa grande	50 % (\$20.203.940,5)	50 % en dinero (\$20.203.940,5)
Universidades - Institutos de formación tecnológica – IES - Grupo de Investigación, Desarrollo tecnológico o de Innovación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad - Incubadoras de empresas de base tecnológica	70 % (\$28.285.516,7)	30 % en dinero (\$12.122.364,3)
Otras personas jurídicas	50 % (\$20.203.940,5)	50 % en dinero (\$20.203.940,5)

NOTAS:

- 1 El proyecto presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.

- 2 No se financiarán gastos que el proponente haya realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud a esta Convocatoria.
- 3 En caso que el proponente resulte elegido como financiable en la presente convocatoria, este deberá aportar la contrapartida en dinero que corresponda según el tipo de proponente, la cual será pagada directamente por el proponente al prestador de servicios en calidad de anticipo, en los términos establecidos en el acuerdo de prestación de servicios suscrito entre ambas partes.
- 4 En ningún caso Colciencias entregará recursos directamente a los beneficiarios. Los recursos serán entregados directamente a los Prestadores de Servicios

9. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir la información que se describe a continuación:

9.1 COMPONENTE CIENTÍFICO - TÉCNICO DEL PROYECTO

- **Tipo de postulante**
 - ✓ Natural
 - ✓ Jurídica
- **Nombre del postulante o razón social**
- **Tipo de Documento de Identificación**
 - ✓ NIT
 - ✓ CC
- **Número de Documento de Identificación**
- **Vía de presentación**
 - ✓ Vía nacional (oficina nacional) e internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT)
 - ✓ Solamente vía Internacional (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes - PCT)
- **Dirección del postulante**
- **Datos de contacto**
- **Sector tecnológico de la Invención**
 - ✓ Aparatos electrónicos, ingeniería electrónica, energía eléctrica.
 - ✓ Tecnología audiovisual.
 - ✓ Telecomunicaciones.
 - ✓ Comunicación digital.
 - ✓ Procesos básicos de comunicación.
 - ✓ Tecnología informática.
 - ✓ Métodos de gestión mediante T.I.
 - ✓ Semiconductores.
- **Título de la invención**

Indicar el título de la invención de manera que tenga relación con la invención que se desea proteger
- **Clase de invención**
 - ✓ Producto nuevo
 - ✓ Proceso nuevo
 - ✓ Mejora de un producto
 - ✓ Mejora de un proceso
 - ✓ Producto y proceso nuevo
 - ✓ Mejora de un producto y proceso

- **Defina el Problema que resuelve la invención**

Indique el problema técnico que se pretende solucionar a través de la aplicación o puesta en práctica de su invención.

- **Defina la solución que resuelve el problema técnico**

Indique de manera corta y concisa de qué manera la invención soluciona el problema técnico

- **Descripción detallada de la invención**

Describa de manera detallada y completa la forma de ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos y referencias con dibujos

Si la invención es un producto (p. Ej. Un dispositivo, un aparato, una máquina) se debe describir cada una de las partes que lo componen, cómo se unen ellas para configurar la invención y como trabajan juntas.

Si es un proceso, se debe definir mediante la mención de cada una de sus etapas, indicando las condiciones críticas y novedosas en las que se realiza (p.ej. temperatura, tiempo, velocidad, presión, etc.).

Se deben adjuntar obligatoriamente planos, dibujos técnicos, figuras o diagramas de flujo (proceso) que permitan una mejor comprensión de la invención. Por favor no enviar dibujos realizados a mano alzada, fotografías o imágenes de difícil comprensión. Lo anterior mediante la opción llamada "Otros adjuntos" que contará con un tamaño máximo de 10 Mb.

- **Ventajas y beneficios de la invención**

Describa los atributos que usted considera son las ventajas y beneficios de su invención.

- **Características novedosas**

Identifique las características técnicas novedosas de su invención que lo diferencia de otras invenciones similares a la suya.

- **Palabras clave**

- **Estado de Desarrollo**

Señale el estado de desarrollo de la invención, considerando qué tan lejos se encuentra para llegar a ser un producto validable a nivel comercial.

- **Estado del Arte**

Identifique tecnologías (productos / procesos) que se encuentren en el estado del arte (patentes, artículos científicos, productos en el mercado). Señale el nombre y número de la patente o artículo, así como los autores, inventores o titulares de la patente (si aplica). Se sugiere revisar la Guía de Búsqueda de Patentes. https://issuu.com/quioscosic/docs/cartilla_guia_busqueda_patentes_ver

- **Divulgaciones previas**

En caso que se haya divulgado previamente el objeto de la invención, indique las divulgaciones previas que se hayan realizado.

- **Producto(s) derivado(s) de la invención**

Indique el producto o productos que pueden derivarse de la invención, también podría tratarse de un servicio tecnológico.

- **Información de Titularidad**

De las siguientes afirmaciones, ¿cuál de ellas se ajusta al origen de la invención?

- ✓ Investigación realizada a título individual financiada con fondos propios
- ✓ Investigación realizada al interior de la organización financiada con fondos propios
- ✓ Investigación realizada al interior de la organización con fondos públicos
- ✓ Investigación realizada a título individual con fondos públicos
- ✓ Investigación en cooperación con una Institución Generadora de Conocimiento (Universidad, CDT, Centro de Investigación)
- ✓ Investigación en cooperación con una o varias empresas

✓ Otra: _____

En el caso en el que el postulante es una persona jurídica ¿Cuál es el vínculo laboral de las persona(s) que están a cargo de la invención con la organización?

- ✓ Estudiante
- ✓ Investigador / Docente de Planta
- ✓ Contratista
- ✓ Empleado
- ✓ Otro: _____

• **Información de Mercado**

- ✓ Identifique la industria de mayor interés para explotar comercialmente la invención.
- ✓ Identifique las principales empresas potencialmente competidoras y potencialmente receptoras de la invención dentro del mercado identificado
- ✓ Indique cuales son las aplicaciones actuales
- ✓ Indique cuales son las posibles aplicaciones futuras
- ✓ ¿Cuánto tiempo(an años) cree usted que es necesario para introducir la invención en el mercado?
- ✓ El mercado de la invención (Producto o proceso) es: Nacioal o Internacional.
- ✓ Si su mercado es internacional, ¿dónde podría comercializarse la invención?
- ✓ ¿Ha tenido acercamiento con potenciales socios, clientes, consumidores, etc.? Por favor indique detalles al respecto.

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 10.1 Ingresar a la página web de Colciencias (www.colciencias.gov.co).
- 10.2 Ingresar al icono de sistemas de información ubicado en la parte derecha de la página web (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 10.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/EntidadesColciencias/>. En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 10.5.
- 10.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 10.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 10.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>.
- 10.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso

por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.

- 10.8** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “Otros adjuntos” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 10.9** Para validar, por favor hacer clic en el botón validar ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada corresponde a los ítems solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información y/o documentos que deberá completar con los criterios definidos en la convocatoria.
- 10.10** Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto. Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

NOTAS:

1. Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
3. Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
4. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de

error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios	Descripción del criterio	Asignación del puntaje		Puntaje Máximo
1	Potencial de Novedad	Análisis de los siguientes aspectos: i. revisión de la descripción para determinar si la invención corresponde al problema técnico que pretende resolver y si efectivamente propone una solución o soluciones al problema. (Información contenida en el formulario), ii. Revisión de la información de las características descritas de la tecnología frente a la información en el estado del arte, para evaluar si la tecnología tiene potencial de cumplir el criterio de novedad (Búsqueda tecnológica nacional e internacional).	Tiene potencial de novedad.	40	40
			No tiene potencial de novedad.	0	

2	Coherencia Problema - Invención	Revisar si la descripción de la invención corresponde al problema técnico que pretende resolver y si efectivamente propone una solución o soluciones al problema (Información contenida en el formulario).	Solución comprensible y problema claro. Ambos coherentes entre sí.	25	25
			Solución comprensible pero el problema no es claro.	15	
			Problema claro pero solución no comprensible.	10	
			Solución no comprensible y problema no claro.	0	
3	Coherencia Invención - Características Novedosas	Analizar si las características novedosas identificadas se encuentran explícitas en la descripción de la invención, de tal forma que no se trate de nuevos elementos que no se encuentren debidamente detallados en la descripción.	Las características novedosas y la descripción son claros y coherentes entre sí.	20	20
			La descripción de la invención es comprensible pero las características novedosas no lo son.	15	
			La descripción de la invención no es clara pero las características novedosas sí.	10	
			Las características novedosas y la descripción no son claros ni coherentes entre sí.	0	
4	Potencial de mercado	Potencial del mercado objetivo o de los segmentos de mercado de dicha invención y solidez de la estrategia de comercialización de los productos o de la tecnología – los posibles receptores de la tecnología o licenciarios, las oportunidades de mercado y los países donde se propone la protección.		10	
5	Ventaja	Ventaja competitiva del desarrollo o invención, demostrada por el contenido innovador; capacidad del solicitante para realizar la explotación industrial y/o licenciamiento y/o cesión.		5	
TOTAL				100	

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS-MINTIC, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 12. Para este fin, la alianza COLCIENCIAS – MINTIC, dispondrá del personal experto para el proceso de evaluación.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

En caso de empate, se seleccionará en primera posición, aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No. 1 (**Potencial de Novedad**). Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el criterio No. 2 (**Coherencia Problema - Invención**). Si aún continúa existiendo empate, se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No 3 (**Coherencia Invención - Características Novedosas**). De mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No. 4 (**Potencial de mercado**). De continuar con el empate, se procederá con aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación No 5 (**Ventaja**). Si agotados todos los criterios de desempate aún persiste la situación de empate, se desempatará dándole prioridad a la primera a proyecto y/o propuesta registrada en el SIGP.

14. BANCO DE ELEGIBLES

Los proyectos y/o propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) años a partir de su publicación definitiva. La inclusión de unos proyectos en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias ni MinTIC, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

- La asignación de los beneficiarios a los prestadores de servicios se realizará en orden descendente, teniendo en cuenta: Primero, los resultados de la presente convocatoria y; Segundo, el BANCO DE REDACTORES DE PATENTES seleccionados en la Invitación realizada a través de la página de Colciencias el miércoles 26 abril 2017, que consistió en crear un BANCO DE REDACTORES DE PATENTES para redacción de patentes; trámite de solicitudes de patentes ante la Oficina Nacional Competente, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio o ante cualquier otra oficina a nivel mundial en la que se desee proteger las invenciones. Se tomará el beneficiario

de mayor puntaje y será asignado al prestador de servicios de mayor puntaje. El siguiente beneficiario en el banco de elegibles se asignará al prestador de servicios que sigue en el BANCO DE REDACTORES DE PATENTES. Este proceso se realizará hasta que todos los beneficiarios tengan un Prestador de Servicios asignado.

Notas:

1. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles de la presente convocatoria, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a las Entidades Ejecutoras (prestadores de servicios), el(los) beneficiario(s) asignado(s), y las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que las Entidades Ejecutoras (prestadores de servicio) remitan a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación.
2. De igual manera, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios de la presente convocatoria el prestador de servicios asignado. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario para que los beneficiarios suscriban un acuerdo de prestación de servicios con el prestador de servicios asignado por Colciencias - MinTIC quien adelantará la redacción, radicación y acompañamiento en el trámite de solicitud de patente.
3. Para cada proyecto y/o propuesta que resulte elegible, se deberá suscribir un acuerdo, en el que se establecerán las obligaciones de las partes. Por lo tanto, la contratación con el ejecutor (prestador de servicio) estará precedida por la suscripción de este documento entre ambas partes. Vencido el término, en caso que las Entidades Ejecutoras (prestadores de servicios) no remitan la documentación o que los beneficiarios no lleguen a suscribir el acuerdo con el prestador de servicios en una fecha máxima de 15 días calendario se entenderá que el proponente renuncia a ser beneficiario de la presente convocatoria sin que por ello recaiga responsabilidad alguna por parte de Colciencias - Ministerio TIC.
4. Una vez remitida la minuta del contrato al ejecutor (prestadores de servicios), éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el ejecutor no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
5. Colciencias - MinTIC verificarán que el acuerdo de prestación de servicios suscrito entre el prestador de servicios y el beneficiario, cumpla con las condiciones establecidas en el modelo que se adjunta (Anexo No.4).

15. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria patentes TIC -2017".

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	16 de junio de 2017
Auto consulta permanente de requisitos en el SIGP	16 de junio de 2017 hasta el 11 de agosto de 2017 hasta las 4:00 p.m. hora Colombiana
Cierre de la convocatoria	16 de agosto de 2017 hasta las 5:00 p.m. hora Colombiana
Periodo de revisión de requisitos	17 de agosto de 2017 al 23 de agosto de 2017 5:00 p.m. hora Colombiana
Periodo de ajuste de requisitos en el SIGP (si aplica)	24 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2017 5:00 p.m. hora Colombiana
Publicación del banco preliminar de elegibles	15 de septiembre 2017
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	15 de septiembre 2017 hasta el 19 de septiembre de 2017
Respuesta a solicitud de aclaraciones	19 de septiembre al 21 de septiembre de 2017
Publicación banco definitivo de proyectos elegibles	29 de septiembre de 2017

Nota:

1. Durante el periodo de Auto consulta permanente de requisitos, el proponente podrá revisar si sus documentos se han adjuntado correctamente al aplicativo. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, Colciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Colciencias reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada Auto consulta permanente de requisitos, período de revisión de requisitos, no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta o proyecto completa. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas o proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

17. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se regirán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015 de Colciencias, así como también por el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015.

Para efectos de la para presente convocatoria se determina que:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS y el MINISTERIO TIC, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados al BENEFICIARIO de la presente convocatoria.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, entiéndase el PRESTADOR DEL SERVICIO, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo. El PRESTADOR DEL SERVICIO no tendrá derecho alguno sobre la propiedad intelectual que se llegará a generar sobre las propuestas asignadas a este.

Las invenciones, desarrollos y mejoras a productos y/o procedimientos, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el beneficiario, en el marco de la ejecución de las actividades y productos de esta convocatoria, serán de su propiedad o de las partes que han desarrollado conjuntamente la invención rigiéndose por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a MinTIC incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

19. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

20. ANEXOS

- Anexo 1: Carta unificada de aval y compromiso institucional
- Anexo 2: Contrato cesión de derechos
- Anexo 3: Declaración de las partes desarrolladoras
- Anexo 4: Acuerdo de prestación de servicios entre prestador de servicio y beneficiario

21. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar los proyectos y/o propuestas o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

22. MAYOR INFORMACIÓN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446
Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Patentes TIC – 2017”, al correo contacto@colciencias.gov.co

CÉSAR OCAMPO
Director General

ALEJANDO OLAYA DÁVILA
Subdirector General